

## EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA TESTAMENTARIA

Ante el Juzgado de Letras de Colina, en causa Rol V-108-2025, caratulada “BERGUECIO/SIMS”, por sentencia de fecha 22 de enero de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada, con beneficio de inventario, quedada al fallecimiento de don JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMÁN, fallecido el día 1 de agosto de 2024, según inscripción de defunción N° 231 del año 2024 de la Circunscripción de Colina, quien tuvo su último domicilio en Avenida Del Valle, Condominio Las Canteras Norte, Parcela 15, comuna de Colina, Región Metropolitana. Se concede la posesión efectiva a: MARÍA LUCÍA BERGUECIO MARÍN; FRANCISCA SIMS BERGUECIO; MACARENA SIMS BERGUECIO; ALFREDO SIMS BERGUECIO; y JORGE SIMS BERGUECIO, todos en calidad de herederos testamentarios, sin perjuicio de los derechos que como legataria corresponden a doña ANDREA MUÑIZ BERGUECIO. El causante otorgó testamento solemne abierto con fecha 7 de junio de 2021 ante el Notario de Vitacura don Luis Poza Maldonado. Ordenándose protocolizar inventario simple y efectuar las publicaciones legales conforme al artículo 882 del Código de Procedimiento Civil.